



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO MOTOTURISMO REGIONAL CASTILLA LA MANCHA 2.013

El Campeonato Regional de Turismo que convoca la Federación Castellano Manchega de Motociclismo (FCMM), en el presente año, se desarrollará en las fechas que figuran en el calendario deportivo 2.013 contando con las siguientes categorías:

- 1.- INDIVIDUAL CONDUCTOR
- 2.- INDIVIDUAL ACOMPAÑANTE
- 3.- CLUBES

Artículo 1.- REGLAMENTOS:

Los reglamentos particulares de todos los eventos puntuables, deberán ser aprobados por la FCMM con 20 días de antelación a la fecha de celebración. Todo evento cuyo reglamento se presente fuera del plazo establecido, abonará el 50 % de los derechos establecidos.

Artículo 2.- INSCRIPCIONES

Los organizadores podrán formalizar la inscripción de los participantes de forma directa en las fechas de celebración de la concentración, o bien por preinscripción anticipada.

Artículo 3.- PARTICIPANTES

3.1.- INDIVIDUAL: Puntuarán todos aquellos conductores y/o acompañantes que estén en posesión de la credencial de turismo Castellano Manchega.

Esta credencial acredita al participante como tal y se obtendrá en las siguientes condiciones:

El coste de la credencial regional manchega será:

- * Gratuitamente con licencia de piloto regional u homologada por la RFME tramitada por la FCMM.
- * 10 € con licencia de piloto regional u homologada por la RFME tramitada por otras federaciones.
- * Obtención de la credencial de turismo regional Castellano Manchega sin licencia:
 - 25 € por independientes**
 - 20 € tramitada por moto club**

IMPORTANTE:

La credencial de turismo **CARECE de SEGURO DE ACCIDENTES PERSONAL** al **NO** ser una LICENCIA DEPORTIVA OFICIAL, por lo que el solicitante declara ser consciente y conocedor de ello rechazando por si mismo, o por cualquiera de sus familiares directos, cualquier responsabilidad civil o penal contra la Federación Castellano-Manchega de Motociclismo en toda su estructura, por acciones y lesiones derivadas hacia mi persona o a terceros por causa de mi participación en actividades motociclistas, siendo yo como solicitante, el único responsable de mis actos y lesiones.

En ambos casos declara conocer las normas y reglamentos deportivos de la F.C.M.M. y de la R.F.M.E. y tener seguro de accidentes personal de mi motocicleta.

3.2.- CLUBES: podrán participar en este campeonato todos aquellos clubes que estén afiliados a la FCMM.

El club que este afiliado a otra federación regional podrá participar solicitando una inscripción de club especial que tendrá un coste de 30 €.

Esta licencia, solo da derecho a participar para obtener puntuación en el Campeonato Regional de Turismo.

Los participantes que su club no esté registrado en el campeonato su participación será por libre.

Artículo 4.- MOTOCICLETAS.

Las motocicletas de los participantes en el Campeonato Regional de Turismo, deberán cumplir OBLIGATORIAMENTE lo dispuesto en la Ley de Seguridad Vial, o cualquier otra normativa de aplicación. Las motos con cualquier transformación (side trique etc.) podrán participar siempre que ponga en la documentación que es una motocicleta. La inobservancia de estos requisitos será EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del conductor.

Artículo 5.- MINIMO DE ACTIVIDADES PUNTUABLES

Para que el Campeonato Regional de Turismo, tenga validez, debieren celebrarse al menos la mitad de los eventos programados. Igualmente deberán puntuar un mínimo de 10 pilotos, 5 acompañantes y 3 Moto Clubes para considerar válido sus respectivas clasificaciones.

Los eventos pueden ser de dos tipos:

1. Concentraciones.
2. Rutas.

Artículo 6. - CLASIFICACIONES Y TROFEOS

6.1 CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES

Conseguirán DIPLOMA las siguientes clasificaciones:

- * CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN Y TERCER CLASIFICADO CONDUCTOR
- * CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN Y TERCER CLASIFICADO ACOMPAÑANTE

Medalla de Oro: todos los participantes que acrediten el 75% de los puntos posibles.

Medalla de Plata: todos los participantes que acrediten el 65% de los puntos posibles.

Medalla de Bronce: todos los participantes que acrediten el 50 % de los puntos posibles.

Estos porcentajes se calcularán en base a los eventos realizados durante el año.

Para la determinación de 1º Conductor y 1º Acompañante, se obtendrán atendiendo a la cantidad de puntos, en caso de empate será al mayor número de kilómetros recorridos, Si persistiese el empate se daría como vencedor al participante que haya realizado el Campeonato con la motocicleta de menor cilindrada.

El control de Kilómetros., se obtendrán de Google maps por la ruta más corta.

6.2 MOTO CLUBES

Al final del campeonato conseguirá diploma el primero, segundo y tercer clasificado atendiendo al total de asistencias conseguidas por sus representantes en cualquier categoría, con independencia de los puntos kilométricos.

Para acceder a la clasificación de cada prueba, el Club deberá justificar la asistencia de un mínimo de 3 miembros del club.

6.3 TROFEO FCMM (denominado Mérito al Mototurismo):

La Federación Castellano-Manchega de Motociclismo, entregará un trofeo a los participantes que obtengan la medalla de oro durante **3 años consecutivos o 5 alternos.**

NOTA: solo en concentraciones la organización entregara un trofeo al piloto y copiloto más lejano así como al club con más participantes en el Trofeo Regional de Turismo (SOLO ACCEDERAN A ESTOS TROFEOS LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN TRAMITADA SU CREDENCIAL POR LA FEDERACION CASTELLANO MANCHEGA DE MOTOCICLISMO).

Las concentraciones fuera del territorio Castellano Manchego no tienen por qué dar estos trofeos al no pertenecer a la FCMM. Siendo un acto de cortesía si así lo hiciesen.

Artículo 7 VERIFICACION DE ASISTENCIAS

7.1. -En cada una de las manifestaciones puntuables para el Trofeo Regional de Turismo la organización establecerá un control donde se verificará la identidad de los conductores y acompañantes y se realizará el control de la motocicleta con la que participan los conductores. Dicho control lo realizará el Delegado de Turismo de la F.C.M.M. o personas designadas por ésta en horario y lugar que el organizador de la manifestación o la federación comunicará a los participantes.

7.2.- En el caso de no personarse en el control no se computará la asistencia a dicha manifestación. La asistencia al control es personal no pudiendo delegarse en otra persona.

7.3.- El delegado de Turismo remitirá después de cada concentración un listado de participación a la FCMM.

7.4.- Los derechos de inscripción en cada concentración, del Delegado de la FCMM, correrán a cargo del Club Organizador.

7.5.- Será necesario presentar la inscripción al evento a la hora de la verificación.

7.6.- Los participantes del club organizador estarán exentos de los controles.

Artículo 8 COINCIDENCIA DE EVENTOS:

Si alguna de las actividades programadas para el Campeonato de Castilla La Mancha, coincidiera con alguna programada del Campeonato de España, Rally FIM o Motocamp, esta tendrá validez para el participante que justifique su asistencia a estas, contándole solo para el medallero, no le contará los kilómetros ni la clasificación por club.

Se considera coincidencia cuando es imposible llegar desde un evento a otro bajo el baremo de 500 Km. al día tomando como referencia los horarios de control

Tendrá preferencia en la clasificación general el participante que asista a la concentración regional aun teniendo menos Km.

Artículo 9 AYUDA A PARTICIPANTES:

Los participantes en el Campeonato Regional que consigan la medalla de oro en el 2013 que tengan credencial de turismo tramitada por la FCMM, tendrán subvencionada el 100 % de la credencial del 2014.

Los que participen con credencial de otras federaciones que justifiquen la inscripción y asistencia a todas las pruebas calendadas en el 2013 obtendrán la credencial castellano manchega o la participación del 2014 gratuitamente.

ARTICULO 10º PUNTUACION.

INDIVIDUAL CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES:

Clasificaciones y puntuaciones para los distintos tipos de eventos:

Concentración: 1 puntos control sábado por asistencia y participante.
1 puntos por punto de control de la ruta del domingo.

Rutas turísticas: 1 puntos por punto de control y participante.